



SAN LUIS, 20 de febrero de 2026

VISTO:

El EXPE-25576/2025 por el cual se solicita una designación directa para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con destino al Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha designación se solicita con temas relativos a “Política Educacional”, para el Profesorado Universitario en Letras, con extensión a “Política Educacional”, para el Profesorado en Educación Inicial, en el cargo liberado por la licencia de su titular, Profesor Hernán ROCHEREUL, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023.

Que se adjunta el Acta de la reunión del Área, de fecha 28 de octubre de 2025, Currículum Vitae de la Profesora Yésica Mara CAMPANELLA, aval del Departamento y la imputación del cargo de la Dirección Administrativa.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en su sesión del día 28 de noviembre de 2025, resolvió designar de manera directa a la Profesora Yésica Mara CAMPANELLA en el cargo de referencia.

Que es necesario dictar el acto administrativo de protocolización.

Que corresponde conceder licencia por incompatibilidad en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, de acuerdo a lo normado en la Ordenanza de Consejo Superior N° 30/2008 – Régimen de Incompatibilidades-.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar de manera directa a la Profesora Yésica Mara CAMPANELLA, DU 33702669, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Exclusivo, Suplente, con temas relativos a “Política Educacional”, para el



Profesorado Universitario en Letras, con extensión a “Política Educacional”, para el Profesorado en Educación Inicial, con funciones en el Área N° 2 “Pedagógica”, del Departamento de Educación y Formación Docente, a partir del 1 de febrero de 2026, hasta el reintegro del titular del cargo Hernán ROCHEREUL y no más allá del 31 de marzo de 2026, conforme a lo previsto en la Ordenanza de Consejo Superior N° 13/2023 y a los Considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande dicha designación deberá imputarse al PRESUPUESTO ORDINARIO, de acuerdo al siguiente detalle:

DEPENDENCIA: 90-1 FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

PROGRAMA: 731 – EDUCACIÓN UNIVERSITARIA

ACTIVIDAD: 2- DOCENTE

INCISO: 1- GASTOS DE PERSONAL

PARTIDA PRINCIPAL: 1-2- NO PERMANENTE

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia por incompatibilidad a la Profesora Yésica Mara CAMPANELLA, DU 33702669, en el cargo de Auxiliar de Primera, Exclusivo, Efectivo, a partir del 31 de enero de 2026 hasta el 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

AOE

OJG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas